



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 317.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2026, PARA EL “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR PARAGUAY 2026”, PLURIANUAL, AD REFERENDUM, CON ID N.º 482.494 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Asunción, 8 de mayo de 2026

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 118 /2026 del 5 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 01/2026 “Servicio de organización de eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Presidencia Pro Tempore del Mercosur-Paraguay 2026”, plurianual, Ad Referéndum, con ID N.º 482.494 y conformar el Comité de Evaluación.

**CONSIDERANDO:**

La Ley N.º 7609/2025 del 31 de diciembre de 2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, y su Decreto Reglamentario N.º 5311 del 20 de enero de 2026.

La Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N.º 2264/2024.

Que el artículo 33 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales, y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 01/2026 para el “Servicio de organización de eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Presidencia Pro Tempore del Mercosur Paraguay 2026”, plurianual, Ad Referéndum, con ID N.º 482.494, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 48 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la autoridad competente de la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones utilizados en los procedimientos de contratación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y para el efecto corresponde autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación para introducir modificaciones tanto en la convocatoria como en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 317.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2026, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR PARAGUAY 2026", PLURIANUAL, AD REFERENDUM, CON ID N.º 482.494 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

-2-

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N.º 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución N.º 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo N.º 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación, para la calificación y evaluación de las ofertas.

Que el presente llamado está previsto en los Objetos de Gastos 223 - Transporte de personas, 251 - Alquileres de edificios y locales, 254 - Alquileres de equipos de computación, 255 - Alquileres de fotocopadoras, 262 - Imprenta, publicaciones y reproducciones, 268 - Servicios de comunicación, 281 - Servicio de Ceremonial y protocolar, 284- Servicio de Catering, 288 - servicios generales, 323- confecciones textiles, 331 - papel de escritorio, 333- productos e impresiones de artes gráficas y el 342 - útiles de escritorio, oficina y enseres, sujeta a la reprogramación del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeta a la aprobación presupuestaria de los ejercicios fiscales 2027 y 2028.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 49/2026 del 28 de abril de 2026.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado Licitación Pública Nacional N.º 01/2026 para el "Servicio de organización de eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Presidencia Pro Tempore del Mercosur Paraguay 2026", plurianual, Ad Referéndum, con ID N.º 482.494, así como a realizar modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Nº \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 317.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2026, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR PARAGUAY 2026", PLURIANUAL, AD REFERENDUM, CON ID N.º 482.494 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

-3-

**Art. 2º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 01/2026 "Servicio de organización de eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Presidencia Pro Tempore del Mercosur Paraguay 2026", plurianual, Ad Referéndum, con ID N.º 482.494

**Art. 3º** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
- Director General de Administración y Finanzas
- Director General de Protocolo
- Director de Finanzas
- Representante de la Dirección Administrativa
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales

**Art. 4º** Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

**Art. 5º** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en los Objetos de Gastos 223 - Transporte de personas, 251 - Alquileres de edificios y locales, 254 - Alquileres de equipos de computación, 255 - Alquileres de fotocopadoras, 262 - Imprenta, publicaciones y reproducciones, 268 - Servicios de comunicación, 281 - Servicio de Ceremonial y protocolar, 284 - Servicio de Catering, 288 - servicios generales, 323- confecciones textiles, 331 - papel de escritorio, 333- productos e impresiones de artes gráficas y el 342 - útiles de escritorio, oficina y enseres, sujeta a la reprogramación del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeta a la aprobación presupuestaria de los ejercicios fiscales 2027 y 2028.

**Art. 6º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto

Nº \_\_\_\_\_